

## **LA SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL ES DE SINIESTRO TOTAL**

La Sección Sindical Estatal de Seguridad Social de CCOO realiza, una vez más, una serie de estudios sobre el personal que presta sus servicios en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social:

- 1) ¿Quiénes somos?: Informe sobre la ocupación de las relaciones de puestos de trabajo de la Seguridad Social.
- 2) ¿De dónde venimos?: estudio del personal de la Seguridad Social y su evolución en el periodo 2009-2021.
- 3) ¿A dónde vamos?: Informe sobre la edad del personal de la Seguridad Social.

Desde CCOO apostamos por una Seguridad Social pública y de calidad, lo que somos y hemos sido siempre, cuyos servicios sean prestados por empleados y empleadas públicas.

La única manera de solucionar **el gravísimo problema de la falta de personal** es que se incluya inmediatamente a la Administración de la Seguridad Social como centro de cobertura prioritaria en la Oferta de Empleo Público, así como **la convocatoria inmediata de una Oferta de Empleo Público Extraordinaria**.

**El desarrollo tecnológico y las novedades en la gestión** de los recursos humanos **no van a solucionar el grave déficit de personal** que padece hoy la Seguridad Social y que se agravará considerablemente en el tiempo.

**Es imprescindible el inicio inmediato de un proceso de cobertura de las vacantes** que se están produciendo y que se van a seguir produciendo en el futuro. Ya que, desde que una convocatoria aparece en el Real Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público, hasta que el personal toma posesión y empieza a prestar efectivamente sus servicios pasa una media de año y medio.

**En caso contrario, tocará ir de entierro.**

### **1) ¿QUIENES SOMOS?:**

El informe de la ocupación de las Relaciones de Puestos de Trabajo tiene por objeto hacer un análisis de los empleados y las empleadas públicos que actualmente prestan sus servicios efectivos en la Seguridad Social.

Las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social siguen estando absolutamente **obsoletas**, siendo necesaria una reforma global de las mismas. Además, es imprescindible la **cobertura inmediata de todas las plazas vacantes** mediante la realización de una Oferta de Empleo Pública Extraordinaria ya que la incorporación del nuevo personal de la última oferta de empleo público ha sido absolutamente insuficiente.

Del conjunto de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social estudiados, de los 31.766 puestos de trabajo de la Seguridad Social que deberían estar ocupados (30.200 de personal funcionario y 1.566 de personal laboral), solamente lo están 24.298 puestos (23.059 de personal funcionario y 1.239 de personal laboral). Esto supone que no están ocupados el 23,51% de los puestos (23,65% de personal funcionario y el 20,88% en personal laboral). Hay, por lo tanto, **7.468 puestos de trabajo sin cubrir, 7.141 con personal funcionario y 327 con personal laboral**.

En términos globales, sumando personal funcionario y laboral, las provincias con mayor déficit de personal, superando todas ellas la media, por orden decreciente, se producen en Madrid (-32,97%); Navarra (-31,52%); Huesca (-34,48%); Servicios Centrales (-30,67%); Asturias (-30,52%); Girona (-30,20%); Ávila (-29,05%); Guipúzcoa (-28,87%); Segovia (-28,65%); Zaragoza (-28,38%); Castellón (-28,35%); Cuenca (-27,56%); Tarragona (-27,23%); Álava (-26,89%); Zamora (-26,50%); Palencia (-26,14%); Guadalajara (-25,73%); Lugo (-25,42%); La Rioja (-25,00%); Valladolid (-24,79%); A Coruña (-24,57%); Salamanca (-24,12%); Lleida (-23,83%).

## 2) ¿DE DÓNDE VENIMOS?:

El segundo estudio, el de la evolución del personal de la Seguridad Social, analiza el número de empleadas y empleados públicos que han prestado sus servicios en la Seguridad Social **entre los años 2009 y 2021** para valorar su evolución.

- a) **La tendencia bajista**, nos solo se mantiene, sino que se agrava.
- b) Hay una pérdida constante de efectivos en todas las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social en el periodo objeto del estudio. **Se han perdido 6.316 efectivos en el periodo**, suponiendo esto el 20,57% de la plantilla total.
- c) **El único aumento parcial en los efectivos se produce en el año 2012** en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina. Esto es fruto del aumento de plantilla como consecuencia de la Orden TIN/938/2011, de 11 de abril, por la que se resuelve el concurso, convocado por Orden TIN/1304/2010, de 13 de mayo, en la Administración de la Seguridad Social, el "macro". En el mencionado concurso ingresaron 1.158 efectivos de fuera de la Seguridad Social y se aumentó la plantilla en todas las provincias salvo en Ceuta.

- d) **Este aumento parcial de 2012 es un espejismo**, ya que el número de efectivos en el año 2013 es incluso inferior al de 2011 (a pesar del mencionado aumento del año 2012).
- e) Mención aparte merece **el Instituto de Mayores y Servicios Sociales que lleva una evolución distinta**. Aquí, el aumento se produce en el año 2010, empezando su declive el año siguiente, sin llegar a beneficiarse del aumento parcial que se produce en el año 2012 en el resto de entidades. La explicación a este fenómeno es que el personal que presta sus servicios en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales es fundamentalmente laboral (no se beneficia, por lo tanto, de los efectos positivos del concurso "macro") y de la apertura de los nuevos Centros de Referencia Estatales ubicados en Castilla y León (Burgos, León y Salamanca) y Melilla.
- f) **El Instituto Nacional de la Seguridad Social tiene un aumento de plantilla en los años 2020 y 2021**. Esto se debe fundamentalmente al nombramiento de 200 funcionarios interinos del Cuerpo de Gestión de la Administración del Estado (subgrupo A2) y 800 funcionarios interinos del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (subgrupo C1) en base a lo establecido en el artículo 10.1.c) del TREBEP, exclusivamente para la ejecución del "Programa para la Implantación del Ingreso Mínimo Vital" por un periodo máximo de 12 meses, duración que podrá prorrogarse en el supuesto de que el stock de expedientes pendientes de resolución sea superior al 10% del total de expedientes derivados del Programa y únicamente por el tiempo imprescindible para que dicho stock de expedientes pendientes se sitúe por debajo del 10% del total de expedientes tramitados. Estos contratos, tarde o temprano finalizarán, perdiendo esos 1.000 efectivos de la noche a la mañana.
- g) **La pérdida media de efectivos es del 20,57%**.

### 3) ¿A DÓNDE VAMOS?:

El tercer estudio, el de la edad, tiene por objeto hacer un análisis de la edad de las empleadas y empleados públicos que actualmente prestan sus servicios en la Seguridad Social.

CCOO, en su constante análisis de los datos relativos al personal de la Seguridad Social, ya sea a base de estudios del número de efectivos como de la media de edad de los mismos, extrae las siguientes conclusiones:

- a) En el plazo máximo de **5 años se jubilarán 6.321 empleados públicos**, que suponen el **28,25% de la plantilla actual**.

- b) La situación se agravaría si en vez de 5 años se tomasen 10 años. En esta franja de edad se jubilarían un 36,08% adicional. Es decir, **en los próximos 10 años se jubilaría el 64,33% de la plantilla actual. ¡Casi dos tercios de la plantilla actual!**
- c) La situación ya se hace insostenible si tomásemos como referencia 15 años. En esta franja de edad se jubilarían otro 16,93% adicional. Entonces, en los próximos **15 años se jubilarían el 81,26% de la plantilla actual.**
- d) **El personal menor de 50 años, supone actualmente el 18,74% de la plantilla** de la Seguridad Social. Varían de entre un 7,14% del SJSS y un 26,46% de la IGSS. De esos 4.521 menores de 50 años solamente hay 12 menores de 25 años.